

TARTAGAL, 12 de diciembre de 2.013.-

RESOLUCION Nº 565-SRT-2.013.

EXPTE. Nº 20.518/2013.

VISTO:

La solicitud presentada por el Dr. Orlando Sanchez y el Enfermero Ruben R. Vega; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan la adquisición de bienes e insumos para el funcionamiento del Consultorio Médico en ámbito de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que la puesta en funcionamiento de dicho consultorio, redundará en beneficio de Alumnos, Docentes y Personal de Apoyo de la Sede e Instituto de Educación Media Tartagal.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.860,66), ocasionados por la compra de bienes e insumos para el funcionamiento del Consultorio Médico en ámbito de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

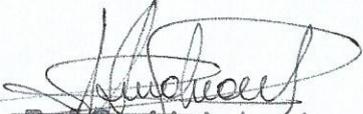
ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:
2.5.1 Productos Médico/Farmacéutico/Laboratorio: Pesos: Dieciocho con noventa y siete centavos (\$ 18,97); 2.5.2 Productos Médico/Farmacéutico/Laboratorio: Pesos: Veintitres con treinta y dos centavos (\$ 23,32); 2.9.3 Productos Médico/Farmacéutico/Laboratorio: Pesos: Quinientos sesenta y ocho con treinta y seis centavos (\$ 568,36); 2.9.5 Productos Médico/Farmacéutico/Laboratorio: Pesos: Trescientos ochenta y uno con cuarenta y dos centavos (\$ 381,42); 4.3.3 Productos Médico/Farmacéutico/Laboratorio: Pesos: Un mil ochocientos sesenta y ocho con cincuenta y nueve centavos (\$ 1.868,59), del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.013.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.